



**CORRIENTES**  
*somos todos!*

Ministerio de  
Coordinación y  
Planificación



Dirección de  
Relaciones  
Internacionales

# Cooperación Internacional



## Convocatorias Vigentes Noviembre 2022

**Contacto: OPS Isabel Deidamia Figueredo**

**Correo-e: [cedocdri@yahoo.com.ar](mailto:cedocdri@yahoo.com.ar) / [ifigueredo@corrientes.gob.ar](mailto:ifigueredo@corrientes.gob.ar)**

## **Instructivo.**

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: [relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar](http://relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar) O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: [relinterycooperacion@gmail.com](mailto:relinterycooperacion@gmail.com) / [ifigueredo@corrientes.gob.ar](mailto:ifigueredo@corrientes.gob.ar) / [cedocdri@yahoo.com.ar](mailto:cedocdri@yahoo.com.ar)

# CONVOCATORIAS VIGENTES.

## ASISTENCIA FINANCIERA



### ➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



#### Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

Becas: Monto a determinar según el proyecto.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año dirigido a:

#### Unidad Técnica Nacional FOCEM Argentina

Dirección Nacional de Inversión Pública  
Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria

#### Coordinador:

Guido Rangugni

Av. Julio A. Roca 782, 6° Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel. (5411) 6065 2242 int. 15758 / 15011

Correo-e: [dnip@jefatura.gob.ar](mailto:dnip@jefatura.gob.ar)

Mayor información en: <https://www.argentina.gob.ar/dnip/fondo-para-la-convergencia-mercosur>  
<https://focem.mercosur.int/es/>

## ➤ **Ministerio de Cultura: Cuarta convocatoria de Festivales Argentinos.**

**Fecha de cierre: 15 de noviembre de 2022.**



Está abierta la posibilidad de acceder a fondos para la realización de fiestas, festivales y eventos culturales en todo el país, para el primer semestre de 2023.

### **Sobre el Programa.**

El Programa Festivales Argentinos brinda apoyo económico para la realización de fiestas, festivales y eventos culturales en todas las provincias y municipios del país, programadas entre el 1 de enero y el 30 de junio 2023. Es una iniciativa del Ministerio de Cultura de la Nación, a través de la Secretaría de Gestión Cultural y es llevada adelante por la Dirección de Acción Federal. Se trata de una política pública para todo el territorio nacional destinada a fomentar la organización de celebraciones culturales de carácter popular, con el objetivo de potenciar las capacidades de gestión local, el desarrollo de las economías regionales y el turismo cultural.

Los festivales son expresiones fundamentales para el ejercicio efectivo de los derechos culturales. Facilitan el acceso y el disfrute de los bienes simbólicos y promueven la creación, la circulación y la distribución de producciones de las diversas disciplinas, géneros y estilos artísticos que existen en todo el país.

### **Sobre la convocatoria.**

Los organizadores pueden ser de dos tipos:

**-Organismos públicos provinciales o municipales.**

**-Asociaciones civiles con personería jurídica.**

**En ambos casos la inscripción debe ser realizada por la máxima autoridad del área de gobierno o persona jurídica que organice el evento.** Antes de postular los proyectos a la convocatoria todos los postulantes deben estar inscriptos en el Registro Federal de Cultura

En el caso de los organismos públicos, la persona que ejerza la máxima autoridad en el área de gobierno que organice el evento deberá inscribirse como persona física. Las asociaciones civiles sin fines de lucro deberán estar inscriptas en el "Registro de Espacios Culturales" o en el "Registro de Organizaciones y Empresas Culturales" según corresponda, para lo cual, la máxima autoridad de la institución deberá primero crear un registro de persona física.

### **¿Cuáles son las categorías?**

Hay cinco categorías de acuerdo a la magnitud de la convocatoria de público, basada en registros de la última edición con público presencial. Categorías:

-Categoría A: Celebraciones que en su última edición con público presencial hayan tenido una concurrencia de más de CINCUENTA MIL (50.000) asistentes.

-Categoría B: Celebraciones que en su última edición con público presencial hayan tenido una concurrencia entre DIEZ MIL (10.000) y CINCUENTA MIL (50.000) asistentes.

-Categoría C: Celebraciones que en su última edición con público presencial hayan tenido una concurrencia entre CINCO MIL (5.000) y DIEZ MIL (10.000) asistentes.

-Categoría D: Celebraciones que en su última edición hayan tenido una concurrencia entre MIL (1.000) y CINCO MIL (5.000) asistentes.

-Categoría E: Celebraciones que en su última edición con público presencial hayan tenido una concurrencia inferior a MIL (1.000) asistentes, o que se realicen por primera vez.

### **Topes de financiación por Categoría.**

Cada postulante podrá solicitar el monto que resulte necesario de acuerdo a la propuesta presentada, con arreglo a los topes establecidos para cada categoría según el siguiente detalle:

- Categoría A: Hasta PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).
- Categoría B: Hasta PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.750.000.-).
- Categoría C: Hasta PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).
- Categoría D: Hasta PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$750.000.-).
- Categoría E: Hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

## ¿Para qué se puede usar la ayuda otorgada?

Cada postulante debe presentar un proyecto de presupuesto en el que contemple las siguientes pautas:

- A) Honorarios artísticos, técnicos y/o profesionales: Al menos CUARENTA POR CIENTO (40%), y hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%), del monto total solicitado.
- B) Infraestructura y/o servicios: Al menos CINCUENTA POR CIENTO (50%), y hasta el SESENTA POR CIENTO (60%) del monto total solicitado.

## Procedimiento de Inscripción.

Antes de inscribirse, se recomienda leer el reglamento con las bases y condiciones para la presentación de proyectos. Una vez completada la inscripción en el Registro Federal de Cultura, postular la propuesta a la convocatoria con todos los datos y la documentación requerida según el tipo de ente organizador (organismos públicos o personerías jurídicas sin fines de lucro) y la categoría de la fiesta o celebración.

## Documentación a presentar.

- Comprobante de cuenta bancaria vigente y operativa en el que conste número, tipo de cuenta y CBU, firmado por el responsable de la postulación.
- Constancia de inscripción de AFIP del organismo público o persona jurídica que organiza el evento.
- Documentación que certifique la categoría en la que se inscribe (excepto eventos con público no presencial o eventos con público presencial que se realicen por primera vez). Por ejemplo: notas de prensa, fotografías digitales, informes emanados de instituciones locales (policía, bomberos, defensa civil u otros), declaraciones efectuadas ante entidades de derechos de autor, y/o cualquier otro documento que posean y que tenga aptitud para acreditar la afirmación que han efectuado. Toda esta documentación deberá ser unificada.

## Áreas de Gobierno.

- Copia de ambos lados del DNI del responsable de la institución (firmada y aclarada por el titular).
- Resolución que designa a la autoridad responsable del organismo.
- Carta Compromiso para áreas de gobierno.

## Organizaciones sin fines de lucro.

- Copia de ambos lados del DNI (firmada y aclarada por el titular) de la persona que ejerce la máxima autoridad de la entidad conforme a su naturaleza jurídica, o su apoderado/a.
- Poder suficiente cuando corresponda.
- Acta constitutiva/estatuto de la entidad.
- Resolución de otorgamiento de la persona jurídica por el organismo correspondiente.
- Última designación de autoridades extraída del libro de actas debidamente rubricado.
- Último balance contable de la entidad.
- Carta compromiso para personas jurídicas.

Mayor información en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/cultura/convocatorias/12516>

Para Consultas: [festivalesargentinos@cultura.gob.ar](mailto:festivalesargentinos@cultura.gob.ar)

## ➤ **MANTA: Convocatoria de apoyo al desarrollo productivo artesanal.** **Fecha de cierre: 16 de noviembre de 2022.**



Abierta la posibilidad de acceder a fondos de apoyo a artesanos de todo el país.

## Sobre la Convocatoria.

MANTA es una línea de incentivo económico para artesanos y artesanas de todo el país, implementada por el Ministerio de Cultura de la Nación, a través del programa Mercado de Artesanías Tradicionales e Innovadoras Argentinas (MATRIA). El propósito de este apoyo es promover la producción artesanal e incentivar mejoras en todos los aspectos de la actividad que incrementen su sustentabilidad.

Se entiende por ARTESANÍAS a las producidas por los/as artesanos/as, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano/a siga siendo el componente más importante del producto acabado. Para su producción se emplean materias primas en su estado natural o procesadas. La naturaleza especial de las artesanías se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente.

### **Destinatarios.**

**Podrán postularse únicamente artesanos y artesanas que sean mayores de 18 años de edad y que acrediten una trayectoria no menor a dos (2) años en la actividad.**

No podrán presentarse a esta convocatoria de MANTA:

- Personas que hayan obtenido una beca o subsidio del Ministerio de Cultura de la Nación en el corriente año.
- Personas que sean funcionarios del Ministerio de Cultura de la Nación o desarrollen tareas bajo cualquier modalidad de vinculación contractual con el mismo.
- Quienes no hayan acreditado el cumplimiento de la contraprestación de apoyos correspondientes a anteriores convocatorias del MANTA.

### **Recursos.**

Los artesanos podrán aplicar a las siguientes modalidades:

**(A)** Artesanos y artesanas mayores de 18 años, de todo el territorio nacional. Ayuda máxima a otorgar DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

**(B)** Artesanos y artesanas con Reconocimiento a la Calidad del Producto Artesanal del Cono Sur en cualquiera de sus ediciones. Ayuda máxima a otorgar TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000).

Los incentivos serán otorgados en **una cuota.**

A través de la primera convocatoria del MANTA, su refuerzo y ampliación fueron beneficiarios 2469 artesanos y artesanas del país, generando un enorme aporte en pos del desarrollo productivo artesanal de Argentina.

### **Elegibilidad.**

El apoyo MANTA se puede solicitar para gastos vinculados a las etapas de producción artesanal y comercialización de los productos artesanales.

Pueden consultarse algunos ejemplos en el documento Preguntas Frecuentes.

### **Procedimiento de Solicitud.**

La inscripción se realizará online a través de la plataforma Somos Cultura. Para postularse será requisito estar inscripto o inscribirse previamente en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA, y posteriormente completar el formulario de inscripción en la sección de MANTA - tercera convocatoria. En el mismo, los solicitantes deberán adjuntar la documentación e información solicitada en los campos correspondientes, detallando localización, conectividad, producción, comercialización, sostenibilidad de la actividad artesanal, patrimonio cultural y pueblos originarios sin correspondiere, años de trayectoria, destino y proyecto a desarrollar con el apoyo.

Mayor información en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/cultura/convocatorias/12451>

Para Consultas, pueden dirigirse a: [matria@cultura.gob.ar](mailto:matria@cultura.gob.ar)

### **➤ Fondo Nacional de las Artes: Subsidios para Proyectos Culturales.**

**Fecha de cierre: 30 de diciembre de 2022.**

### **Sobre la Convocatoria.**

El Fondo Nacional de las Artes (en adelante, el FNA) convoca a todas aquellas asociaciones civiles sin fines de lucro que posean domicilio legal en territorio argentino y que tengan, entre sus actividades y proyectos, finalidades artístico-culturales, a presentarse en su línea de subsidios destinada a impulsar, asistir o contribuir con la realización de proyectos artístico-culturales.

### **Destinatarios.**

**El presente subsidio está dirigido a organizaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica que posean domicilio legal en territorio argentino.** El subsidio deberá ser aplicado a la concreción de un proyecto cultural específico. La solicitud puede ser destinada tanto a la financiación de proyectos artístico-culturales, como al pago de honorarios, adquisición o alquiler de equipamiento, materiales, insumos, y/o cualquier otro gasto estrechamente vinculado a un proyecto en cuestión.

### **Montos.**

El monto máximo a otorgar en esta línea es de HASTA PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-).

El importe será definido en última instancia por el Directorio del organismo, responsable de evaluar y aprobar los proyectos presentados. En caso de otorgar una suma menor a la solicitada, el FNA podrá determinar a qué rubros específicos destinar el monto en cuestión.

Asimismo, el importe otorgado deberá ser rendido a través de la presentación de facturas y recibos de pago originales.

#### **Procedimiento de Solicitud.**

La inscripción se realizará a través de la Plataforma del FNA: <https://app.fnartes.gob.ar>

La entidad deberá completar todos los campos obligatorios y acompañar en la inscripción la documentación requerida. Las entidades interesadas podrán inscribirse una (1) vez por año. Este punto solo aplica para el caso que el subsidio haya sido otorgado en la primera solicitud, caso contrario podrán efectuar una nueva inscripción.

Mayor información en el siguiente enlace: <https://fnartes.gob.ar/subsidios/proyectos-culturales>

#### **Para Consultas.**

Correo-e: [fnartes@fnartes.gob.ar](mailto:fnartes@fnartes.gob.ar)

#### **➤ Fondo Nacional de las Artes: Subsidios para la mejora y adecuación de espacios culturales.**

**Fecha de cierre: 30 de diciembre de 2022.**

#### **Sobre la Convocatoria.**

El FNA entiende que el rol del arte y la cultura es de capital importancia para el desarrollo de una sociedad, y trabaja con el objetivo de promover las expresiones artísticas, con una visión amplia y federal. Para esto, busca financiar y apoyar el desarrollo de artistas, gestores culturales y organizaciones culturales.

El subsidio deberá ser aplicado a la mejora de un espacio cultural. **La solicitud puede ser destinada tanto a obras de infraestructura como a la compra de equipamiento estrechamente vinculada a la mejora del espacio.** El subsidio puede estar dirigido a diversos fines como: digitalización de espacios, adecuación de instalaciones a los nuevos protocolos sanitarios, adquisición y/o instalación de insumos sanitarios, adquisición y/o instalación de equipamiento (sonoro, de iluminación, etc.), adquisición y/o adaptación de bienes muebles (butacas, mamparas, telones, carteleras y señalización, etc.), gastos de refacción o de infraestructura (adecuación de sanitarios, salas, camarines, escenario, etc.), reparación de daños en la estructura del espacio (arreglos de techos, cañerías, etc.), honorarios relacionados con alguno de los rubros anteriores, etc.

Los subsidios no podrán aplicarse a gastos ya contraídos, sino a gastos que se realizarán.

#### **Destinatarios.**

**Organizaciones civiles sin fines de lucro con personería jurídica que posean domicilio legal en territorio argentino, que tengan objetivos artístico-culturales.**

**Recursos.** El monto máximo a otorgar en esta línea es de HASTA PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-). El importe será definido en última instancia por el Directorio del organismo, responsable de evaluar y aprobar los proyectos presentados.

En caso de otorgar una suma menor a la solicitada, el FNA podrá determinar a qué rubros específicos destinar el monto en cuestión. Asimismo, el importe otorgado deberá ser rendido a través de la presentación de facturas y recibos de pago originales.

#### **Procedimiento de Solicitud.**

La inscripción se realiza a través de la Plataforma del FNA: <https://app.fnartes.gob.ar>

La entidad deberá completar todos los campos obligatorios y acompañar en la inscripción la documentación requerida. Las entidades interesadas podrán inscribirse una (1) vez por año. Este punto solo aplica para el caso que el subsidio haya sido otorgado en la primera solicitud, caso contrario podrán efectuar una nueva inscripción.

#### **Para Consultas.**

Correo-e: [fnartes@fnartes.gob.ar](mailto:fnartes@fnartes.gob.ar)

## Gobiernos Extranjeros.

- **Embajada de Estados Unidos: Fondos “Small Grants”.**  
Fecha de cierre: 31 de marzo del 2023.



La Embajada de EEUU abre Programa de Fondos “Small Grants” para Proyectos de Cooperación e Intercambio. Este programa apoya proyectos propuestos por personas físicas y organizaciones educativas y culturales sin fines de lucro de la Argentina, que busquen fortalecer los lazos bilaterales entre los Estados Unidos y la Argentina. Se podrán presentar propuestas con presupuestos entre \$10.000 y \$100.000 dólares estadounidenses.

### Sobre la convocatoria.

Los Fondos para Proyectos de la Embajada de EEUU apoyan programas para mejorar comunidades y brindar nuevas oportunidades de participación.

La Oficina de Asuntos Públicos de la Embajada anuncia la disponibilidad de fondos a través del programa “Small Grants”. Este programa apoya proyectos propuestos por personas físicas y organizaciones educativas y culturales sin fines de lucro de la Argentina, que busquen fortalecer los lazos bilaterales entre los Estados Unidos y la Argentina. **Se podrán presentar propuestas con presupuestos entre \$10.000 y \$100.000 dólares estadounidenses.** La Oficina

de Asuntos Públicos se reserva el derecho de otorgar una suma mayor o menor que la solicitada, según considere a la propuesta útil a los intereses del gobierno de los Estados Unidos.

La Oficina de Asuntos Públicos de la Embajada de los Estados Unidos en Argentina aceptará propuestas y las evaluará en un ciclo anual.

### Áreas de Interés prioritario:

#### Promover los valores comunes entre los Estados Unidos y la Argentina.

- Proyectos que promuevan la cultura de los Estados Unidos, incluyendo música, historia, deporte, educación o enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.
- Actividades, talleres, y oradores que fortalezcan los lazos entre ambos países y que acrecienten el entendimiento mutuo entre los pueblos de los Estados Unidos y la Argentina.
- Programas tendientes a combatir el cambio climático y a promover actividades que desarrollen actitudes y prácticas amigables con el medio ambiente.
- Proyectos que apoyen el intercambio educativo, la internacionalización de la enseñanza superior y la asociación, cooperación e innovación entre los Estados Unidos y la Argentina en ciencia (incluyendo la espacial), tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM, por sus siglas en inglés) entre la juventud argentina. Se le dará prioridad a aquellos proyectos que estimulen el desarrollo social y ayuden a reducir la inequidad, especialmente en poblaciones marginadas.

#### Fortalecimiento de la prosperidad.

- Proyectos que promuevan el crecimiento económico, un mejor clima de negocios, emprendimiento, innovación, responsabilidad social empresaria y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

#### Fortalecimiento de la democracia, las libertades y la transparencia

- Programas que promuevan el buen gobierno, el acceso a la información y la Transparencia de las instituciones.
- Proyectos que apoyen los derechos humanos, la equidad étnica, racial y de género, el empoderamiento de la mujer, la diversidad, la accesibilidad y la inclusión social como parte de una sólida sociedad civil.
- Programas relacionados a la libertad de prensa, que promuevan el periodismo de investigación y la transparencia y que ayuden a combatir la desinformación.

#### NO se otorgarán fondos.

En el caso que la propuesta sea para financiar actividades religiosas, actividades políticas partidarias, campañas de recaudación de fondos; proyectos comerciales o empresariales con fines de lucro, proyectos individuales de investigación académica, proyectos de construcción o proyectos cuyo objetivo principal sea el desarrollo institucional de una organización o el enriquecimiento personal o el desarrollo profesional de un individuo.

**NOTA:** Una vez que se aprueba un proyecto, el proceso administrativo para recibir fondos toma un mínimo de dos meses. Como tal, las propuestas vinculadas a una fecha o evento específico deben tener en cuenta este cronograma.  
**Cómo aplicar.**



Las propuestas podrán enviarse completando el **formulario** en inglés (tenga en cuenta que solo se aceptarán propuestas redactadas en inglés) y enviándolo por correo electrónico a [US-ArgentinaGrants@state.gov](mailto:US-ArgentinaGrants@state.gov) junto con estos formularios de solicitud obligatorios:

SF-424 (Solicitud de asistencia federal - organizaciones): <https://www.grants.gov/web/grants/forms/sf-424-family.html>

SF-424-I (Solicitud de asistencia federal - individuos): <https://www.grants.gov/web/grants/forms/sf-424-individual-family.html>

SF424A (Información presupuestaria para programas distintos de la construcción, solo para organizaciones): <https://www.grants.gov/web/grants/forms/sf-424-family.html>

Quienes envíen correctamente propuestas, recibirán un correo electrónico confirmando que se recibió la solicitud. Las propuestas se pueden enviar en cualquier momento y se revisarán con todas las presentaciones recibidas para ese ciclo. Por lo general, se contacta a todos los solicitantes de 4 a 6 semanas después del fin del ciclo en el que presentaron su propuesta con información sobre si fue seleccionada o no. Debido al alto volumen de solicitudes recibidas, la Embajada no puede proporcionar los motivos de su decisión en caso de que el proyecto no sea aprobado.

#### **Elegibilidad.**

Los solicitantes elegibles incluyen organizaciones argentinas sin fines de lucro registradas en Argentina, incluidas organizaciones no gubernamentales, individuos, instituciones educativas /culturales y organizaciones gubernamentales.

#### **Proceso de selección.**

Cada solicitud enviada bajo este anuncio será evaluada y calificada sobre la base de los siguientes criterios de evaluación: integridad, coherencia, claridad, relevancia para los temas prioritarios enumerados anteriormente, el vínculo del proyecto con los Estados Unidos y la solidez del presupuesto del proyecto. Los criterios están diseñados para evaluar la calidad del proyecto propuesto y para determinar la probabilidad de éxito.

#### **Tras la selección de su propuesta**

Si se selecciona su proyecto, su organización deberá registrarse en SAM (<https://sam.gov/content/home>)

Los solicitantes no pueden recibir subvenciones hasta que se completen estos pasos.

#### **Los requisitos de información.**

Los beneficiarios de las subvenciones culturales y educativas de la Embajada deben presentar un Informe financiero federal (SF-425) y un Informe narrativo (SF-PPR) dentro de los 90 días calendario posteriores al final del período de desempeño delineado en el proyecto presentado.

Algunas subvenciones también pueden requerir informes trimestrales. Se informará a los beneficiarios de sus responsabilidades de presentación de informes cuando se otorgue la subvención. El incumplimiento de las responsabilidades de presentación de informes puede poner en peligro la elegibilidad para subvenciones futuras o dará lugar a la suspensión de cualquier pago futuro hasta que se haya cumplido con esta obligación.

**Mayor información en el siguiente enlace:** <https://ar.usembassy.gov/es/education-culture-es/programas-de-la-embajada/programa-de-fondos-para-proyectos-de-cooperacion-e-intercambio/>

#### **Contacto y Consultas.**

Organización: Embajada de Estados Unidos en Argentina

Email: [US-Argentinalgants@state.gov](mailto:US-Argentinalgants@state.gov)

#### **➤ Embajada de Japón: Asistencia a Proyectos Comunitarios.**

**La convocatoria no tiene fecha de cierre.**

La Embajada de Japón tiene abierta la convocatoria Asistencia a Proyectos Comunitarios para brindar asistencia financiera a **OSC, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro** para ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.

#### **Introducción.**

El Gobierno del Japón brinda a la República Argentina “Asistencia Oficial para el Desarrollo” (ODA) desde hace más de veinte años, principalmente por intermedio de JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón).

Ante la preocupante situación que atraviesan los sectores de menores ingresos en la Argentina, que afecta sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda, Japón pretende brindar una asistencia que refleje el ideal de la Seguridad Humana, garantizando a los más necesitados una vida digna.

Este nuevo esquema de ayuda tiene la ventaja de que la Embajada del Japón en la Argentina podrá evaluar cada pedido y celebrar contratos en forma directa con las organizaciones solicitantes, lo cual permitirá brindar una asistencia rápida y precisa.

#### **Objetivos.**

El objetivo del Programa APC es proporcionar asistencia financiera no reembolsable a ONGs, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro con el propósito de ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.

La APC es otra modalidad de la ODA. Es un nuevo instrumento de cooperación entre Japón y la Argentina que, a nivel de la asistencia comunitaria, influirá directamente en el bienestar de las comunidades locales.

#### **Organizaciones Elegibles.**

**Cualquier organización sin fines de lucro que realice proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina puede ser beneficiaria de la APC. Por ejemplo, pueden ser potenciales beneficiarias las ONGs internacionales, ONGs locales (de cualquier nacionalidad), gobiernos provinciales, municipios, hospitales, escuelas de educación primaria, institutos de investigación y otras asociaciones sin fines de lucro.**

#### **Financiamiento.**

La Embajada del Japón concede fondos de APC a las organizaciones beneficiarias, luego de examinar y evaluar el contenido de cada solicitud.

La Embajada del Japón decidirá la magnitud de la asistencia otorgada en función del proyecto presentado. Los potenciales solicitantes deben tener en cuenta que los siguientes ítems del presupuesto no pueden ser financiados: artículos de consumo (salvo en casos de ayuda de emergencia o para necesidades humanitarias), salarios, combustible, gastos de viaje, jornales y otros costos administrativos y operativos de la organización beneficiaria.

1) Si bien cualquier proyecto de desarrollo vinculado a la asistencia comunitaria puede ser objeto de la APC, la Embajada del Japón, considerando las necesidades de desarrollo de la Argentina, priorizará las siguientes áreas:

- cuidados de salud básica.
- educación primaria.
- alivio de la pobreza.
- bienestar público.

2) Algunos ejemplos (no es una lista exhaustiva) de proyectos elegibles son:

- reparación y suministro de equipo para las escuelas de educación primaria.
- reparación y suministro de equipo para los hospitales.
- capacitación laboral de personas con discapacidad.
- capacitación laboral de mujeres para mejorar.

#### **Elegibilidad.**

Los proyectos deben cumplir con los objetivos de mejorar el bienestar de los sectores de menores ingresos en Argentina. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como cuidados de salud básica, educación primaria, alivio de la pobreza y bienestar público.

**Los solicitantes deben ser organizaciones sin fines de lucro, hospitales, escuelas u otras entidades no lucrativas que realicen proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina.**

#### **Postulación.**

La organización que reúna los requisitos arriba indicados y aspire a los fondos, deberá presentar un Formulario de solicitud a la Embajada del Japón. La solicitud debe ir acompañada de un presupuesto detallado del proyecto, un plano de la ubicación del mismo, un estudio de factibilidad, los presupuestos o estimación de bienes y servicios a adquirir con el fondo de la asistencia, e información relativa a la organización (folletos, normas de su organización y presupuestos anuales).

La solicitud y toda la documentación adjunta deberán ser presentadas o enviadas a:

**Embajada del Japón en la República Argentina**

Bouchard 547, piso 17

(C1106ABG) Capital Federal

Tel: 4318-8200

e-mail: kusanone@bn.mofa.go.jp

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

Para mayor información, visitar <http://www.ar.emb-japan.go.jp/Contenido/03.APC.htm>

## Organismos Internacionales.

- **RECAM: Convocatoria V Concurso Accesibilidad Audiovisual del MERCOSUR.**  
Fecha de Cierre: 14 de Noviembre de 2022.



La Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM) abre inscripciones para este Concurso, cuyo objetivo es premiar y divulgar experiencias exitosas en el ámbito local que puedan ser transformadas en referencias aplicables en el ámbito regional.

### **Sobre RECAM.**

La RECAM es un órgano oficial del MERCOSUR integrado por las Autoridades Audiovisuales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, que favorece la integración a partir del sector audiovisual. Desde el año 2015, la RECAM ha incorporado a la Accesibilidad como eje transversal de sus actividades. Al igual que años anteriores, esta edición considera los lineamientos de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, así como los marcos legales y normativas nacionales que están de acuerdo con la Convención.

### **Sobre la Convocatoria.**

El presente certamen tiene como objetivo principal relevar y difundir experiencias exitosas sobre accesibilidad audiovisual que se hayan realizado en contextos locales, y que sirvan de disparadores para constituir proyectos aplicables en otras regiones. Se trata de visibilizar y replicar acciones que mejoren la calidad de vida de las y los ciudadanos, que promuevan la democratización de la cultura y el acceso a los contenidos audiovisuales de la región para todas las personas con y sin discapacidades.

La iniciativa es parte del Plan de Trabajo en Accesibilidad Audiovisual de RECAM para personas ciegas e hipoacúsicas. En la primera edición los ganadores fueron FicSor Festival de Cine Sordo (Argentina) y Ver Ouvindo de Recife (Brasil). En la segunda edición, el Ciclo de Cine Accesible organizado por la Red Mate y UNCU (Unión de Ciegos del Uruguay). En la tercera edición, las iniciativas premiadas fueron la Plataforma Teilú de Córdoba (Argentina) y Filmes que voam de Florianópolis (Brasil). En la cuarta edición la iniciativa premiada fue la plataforma de cine accesible PingPlay (Brasil).

El Concurso y la premiación se desarrollan en el ámbito de la XXXIX Reunión Ordinaria RECAM, Presidencia Pro Tempore Uruguay.

### **Destinatarios.**

**Emprendimientos relacionados a la Accesibilidad Audiovisual, sin distinción de categorías, siempre que sean generados por la Sociedad Civil y tengan base en el MERCOSUR.**

### **Financiamiento.**

El Premio consiste en USD 1mil y las experiencias serán publicadas en el portal RECAM.

### **Procedimiento de Aplicación.**

La inscripción está abierta hasta el 14 de noviembre de 2022 y puede ser realizada completando el formulario disponible en <https://bit.ly/IVConcursoBP> en español o en portugués.

Mayor información sobre el Concurso en el siguiente enlace: <https://www.mercosur.int/convocatoria-v-concurso-accesibilidad-audiovisual-del-mercosur/>

Para Consultas: [accesibilidad@recam.org](mailto:accesibilidad@recam.org), con copia a [setrecam@gmail.com](mailto:setrecam@gmail.com)

- **Fondo Global de Mujeres.**

Está abierta la convocatoria del Fondo Global de Mujeres, cuyo objetivo principal es dirigir recursos hacia las organizaciones lideradas por mujeres, niñas y personas trans.

### **Sobre el Fondo.**

Brinda su apoyo a organizaciones lideradas por grupos históricamente marginados que trabajan para construir movimientos fuertes y unidos para la igualdad de género y los derechos humanos. Como donantes, su objetivo es proporcionar recursos que fortalezcan la acción, la participación y el poder de organizaciones locales que trabajan directamente en sus comunidades.

La mayoría de Las oportunidades de financiamiento son donativos de apoyo general. Los donativos de apoyo general se pueden usar para financiar los proyectos y programas de una organización, así como los gastos de funcionamiento y de sus programas, tal como el alquiler, los sueldos del personal, comunicaciones y gastos de viaje.

### **Elegibilidad.**

Tener en cuenta que el grupo DEBE cumplir con todos los siguientes criterios para ser elegible para una subvención:

- Tener su sede en un país fuera de los Estados Unidos. No se financian organizaciones con sede en Estados Unidos.
- Tener un enfoque principal en el avance de la igualdad de las mujeres y los derechos humanos, con estos objetivos claramente reflejados en sus actividades. Tener en cuenta que los grupos cuyo único propósito es generar ingresos o brindar caridad a individuos no son elegibles.
- Sea un grupo de mujeres, niñas o personas trans que trabajen juntas. No se aceptan solicitudes de individuos y no se financian proyectos propuestos por o en beneficio de individuos (incluidas becas).
- Ser dirigidos por mujeres, niñas o personas trans, es decir, deben ocupar todos o la mayoría de los roles de liderazgo en los distintos niveles de toma de decisiones del grupo (incluidos, entre otros, los de mayor jerarquía).
- No es necesario que los grupos estén registrados como organizaciones no gubernamentales (ONG) para calificar para la financiación.

Además, tener en cuenta que el Fondo Mundial para la Mujer NO financia lo siguiente:

- Entidades gubernamentales.
- Organizaciones internacionales que proponen proyectos con socios locales.
- Partidos políticos o campañas electorales.
- Sedes / departamentos / proyectos de mujeres de organizaciones mixtas de género.

### **Procedimiento de solicitud.**

El proceso de solicitud se realiza en línea, no aceptándose propuestas enviadas por correo electrónico. Los formularios de solicitud están disponibles en el sitio en cinco idiomas: árabe, español, francés, inglés y ruso.

Se realiza en dos pasos:

**Paso 1:** Registre su organización enviando un Perfil organizativo.

Los Perfiles organizativos permiten conocer las estrategias, prioridades y programas de una organización para determinar si coinciden con las oportunidades de financiamiento actuales que brinda el Fondo.

**Paso 2:** Presente una propuesta para un Donativo de Apoyo general o de crisis cuando se invite a su organización.

Tener en cuenta que todas las propuestas se envían en línea, utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña creados para enviar el Perfil organizativo.

Mayor información en el siguiente enlace: <https://www.globalfundforwomen.org/apply-for-a-grant/>

Para Consultas: [grantinfo@globalfundforwomen.org](mailto:grantinfo@globalfundforwomen.org)

- **Fondo de respuesta a Crisis CIVICUS: Financia organizaciones y asociaciones de la sociedad civil.**  
El fondo está abierto a solicitudes durante todo el año.

La organización internacional CIVICUS: Alianza Mundial para la Participación Ciudadana financia acciones de emergencia realizadas por organizaciones de la sociedad civil que se encuentren amenazadas en diferentes países del mundo.

### **Sobre el Fondo.**

El Fondo de Respuesta a Crisis CIVICUS fue creado en 2007 para apoyar **organizaciones sociales que por las actividades y campañas que desarrollan, ven amenazada su capacidad de trabajar y actuar a favor de un cambio social.**

El objetivo es entregar financiamiento y apoyo para dar respuestas rápidas y eficaces frente a acontecimientos que amenazan los derechos fundamentales de la sociedad civil de expresarse, asociarse y organizarse colectivamente.

### **En qué consiste la Asistencia.**

La asistencia de emergencia consiste principalmente, pero no exclusivamente, en: representación legal, monitoreo de pruebas, apoyo médico, costos de reubicación y transporte para miembros de la familia, reemplazo de equipo.

Además, el fondo también apoya en otros casos donde se necesite, como por ejemplo:

- Para convocar grupos de trabajo de la sociedad civil local, regional e internacional para hacer frente a la crisis.

- Entregar informes a los órganos de vigilancia de los derechos humanos de las instituciones regionales e internacionales.
- Provee asistencia técnica para el análisis de la legislación represiva existente o existente.
- Para entregar capacitación para organizaciones sobre el terreno, en temas como la seguridad digital y privacidad.
- Para hacer campañas de promoción pública en países donde la sociedad civil lucha bajo represión.

### Recursos.

Las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo a menudo enfrentan amenazas a su trabajo. Si bien algunas amenazas se desarrollan gradualmente, otras son rápidas y requieren una respuesta de defensa inmediata.

CIVICUS proporciona pequeñas subvenciones de hasta 10,000 USD durante 3-6 meses a organizaciones nacionales de la sociedad civil para que realicen actividades de defensa o resiliencia durante un máximo de seis meses. Estas actividades, diseñadas por el solicitante, son relevantes para su trabajo y su objetivo es lograr un cambio positivo.

Algunos ejemplos han sido:

- Talleres nacionales con actores de la sociedad civil para discutir y planificar estrategias de promoción, como derogar la legislación restrictiva;
- Reuniones de promoción con tomadores de decisiones para dar recomendaciones sobre cómo garantizar la libertad de asociación y reunión dentro del contexto dado;
- Campañas de participación pública realizadas a través de las redes sociales, los medios tradicionales o herramientas alternativas de promoción;
- Investigación y publicación de informes con el objetivo de realizar actividades de promoción basadas en evidencia;
- Establecimiento de redes regionales con otros asediados para intercambiar las mejores prácticas y compartir conocimientos jurídicos;
- Visitas solidarias o misiones de organismos internacionales de alto nivel y / o celebridades.
- Mejore los protocolos y procedimientos digitales o físicos de sus instalaciones, sitios web y otras facetas de su trabajo para evitar infracciones de seguridad a través de subsidios de resiliencia.

### Otros Detalles.

La característica de estas subvenciones es que responde a casos que requieran acción inmediata, ya sea para prevenir amenazas inminentes o para enfrentar nuevas restricciones.

Las amenazas pueden ser tanto para organizaciones como para individuos involucrados.

El monto y la forma de respuesta es evaluado por CIVICUS y las organizaciones aliadas. Los socios del Fondo de Respuesta a Crisis son organizaciones locales e internacionales. Entre las organizaciones socias más reconocidas están Amnistía Internacional, Freedom House, Human Rights Watch, International Center for Not-for-Profit Law y el Urgent Action Fund for Women's Human Rights.

### Procedimiento de Aplicación.

Se realiza vía online ingresando al siguiente enlace: <https://crisisresponsefund.wufoo.com/forms/crisis-response-fund-application/> y cumplimentando la solicitud, que deberá completarse con el Presupuesto respectivo.

Para mayor información, visitar el sitio web del Fondo:

<https://www.civicus.org/index.php/what-we-do/defend/crisis-response-fund>

Para Consultas: Crisis.Response@civicus.org

### ➤ GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme.

**No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.**

**Objetivo:** Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.

**Financiamiento:** El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

**Elegibilidad:** Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. **Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.**

### Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del

proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

[https://sgp.undp.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo\\_8](https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8)

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : [franciscoLS@unops.org](mailto:franciscoLS@unops.org), o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)

## Fundaciones.

### ➤ **Fundación Carlos Díaz Vélez: Programa de Capacitaciones.**

La Fundación Carlos Díaz Vélez tiene abierta la convocatoria para aplicar a este Programa, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la Educación Rural y Agropecuaria en Argentina.

#### **Objetivos.**

El objetivo de esta convocatoria es apoyar con financiamiento el desarrollo de programas de capacitación virtuales o la generación de recursos didácticos virtuales que apunten a mejorar la calidad de la educación rural y/o agropecuaria en nuestro país, así como también que incentiven el crecimiento y la formación continua de directivos/as de instituciones educativas, docentes, estudiantes, miembros y referentes de comunidades rurales.

#### **Destinatarios (no excluyente).**

- **Directivos/as, docentes y/o estudiantes de escuelas agropecuarias y rurales.**
- **Directivos/as, docentes y/o estudiantes de los institutos de formación docente.**
- **Miembros de comunidades rurales.**
- **Referentes comunitarios.**

Las entidades presentadas han de poseer personería jurídica y/o cooperadora y una cuenta bancaria a su nombre para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de esta quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar la capacitación durante su presentación y ejecución. El/la responsable del proyecto deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización de las capacitaciones.

#### **Alcance geográfico.**

En la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de todo el país.

#### **Montos y condiciones.**

Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de \$70.000 (pesos setenta mil). La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Carlos Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria.

#### **Vigencia y modalidad de presentación de los proyectos.**

La presente convocatoria estará vigente hasta agotar el presupuesto preestablecido por FCDV para dicho programa. Los proyectos podrán ser enviados en cualquier momento.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital a la dirección: [capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar), según el formato del formulario requerido.

Para mayor información, ingresar al sitio web de la convocatoria: <https://www.fundaciondiazvelez.org.ar/capacitaciones>

Para Consultas: [capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar)

## ➤ **Open Society Foundations: Programa América Latina.**

**Fecha de Cierre:** La convocatoria es anual.

Está abierta la posibilidad de acceder a fondos en el marco del “Programa América Latina” de la Fundación Open Society orientados a defender la democracia y aumentar la transparencia gubernamental; proteger los derechos de las minorías, reducir los homicidios y reformar la política de drogas.

### **Sobre el Programa.**

El Programa para América Latina aborda cuestiones de derechos y gobernanza en América Latina y el Caribe mediante la concesión de subvenciones, la creación de redes y la colaboración con socios.

Dentro de la red más amplia de Open Society Foundations, el programa busca compartir su comprensión del contexto político de América Latina facilitando contactos, intermediando relaciones e identificando oportunidades estratégicas. El equipo del Programa de América Latina tiene su sede en Bogotá, Ciudad de México, Ciudad de Nueva York, Río de Janeiro y Washington, DC

### **Sobre la Convocatoria.**

El Programa para América Latina de Open Society Foundations centra su financiamiento en la rendición de cuentas y la transparencia, la política de drogas, los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la reducción de homicidios.

### **Destinatarios.**

La gran mayoría de las subvenciones otorgadas por Open Society son **para organizaciones, pero también otorgamos una cantidad limitada de subvenciones a individuos, principalmente a través de becas ofrecidas en varios programas diferentes. Open Society otorga subvenciones a organizaciones, que pueden incluir movimientos, coaliciones, redes, colectivos e incluso grupos informales.** Guiados principalmente por el personal del programa, se apoya una amplia gama de actividades, desde subvenciones para proyectos discretos hasta apoyo operativo general que cubre los costos operativos diarios. En la mayoría de los casos, no proporcionaremos más de un tercio del presupuesto de ninguna organización.

### **Procedimiento de Solicitud.**

Las personas interesadas pueden enviar cartas de consulta o notas conceptuales de una a dos páginas a [latinamerica@opensocietyfoundations.org](mailto:latinamerica@opensocietyfoundations.org) La carta debe incluir un párrafo sobre su organización y su misión, una descripción del proyecto, incluyendo un breve resumen de los principales objetivos y estrategias propuestas del proyecto, la cantidad total de apoyo que se busca para el proyecto y la duración propuesta del mismo.

El Programa de América Latina acepta cartas de consulta en inglés, español o portugués. No hay una fecha límite establecida para enviarlos, y las solicitudes se revisan de manera continua.

Tener en cuenta que el programa rara vez financia propuestas no solicitadas. El Programa de América Latina hace todo lo posible por revisar las cartas de consulta en un plazo de seis semanas. Si no ha recibido una respuesta nuestra después de ese tiempo, asuma que su carta de consulta no está siendo considerada. Solo recibirán respuesta aquellas consultas que los miembros del personal consideren.

Mayor información en el sitio web de la Fundación: <https://www.opensocietyfoundations.org/grants/latin-america-program-grant>

Para consultas: [latinamerica@opensocietyfoundations.org](mailto:latinamerica@opensocietyfoundations.org)

## ➤ **Fundación Roddenberry: The Catalyst Fund.**

**Fecha Límite:** la convocatoria tiene carácter permanente.

Convocatoria destinada a financiar aquellos proyectos que tengan gran potencial de impacto a gran escala y de cambio sostenible. La Fundación tiene abierta la convocatoria “The Catalyst Fund” que otorga pequeñas subvenciones para ideas innovadoras y no convencionales de etapa temprana que abordan desafíos urgentes.

### **Destinatarios.**

- **Asociaciones públicas y privadas.**
- **Cualquier persona y/o empresa de cualquier país siempre que presente una idea audaz e innovadora.**
- **No se financian programas / proyectos / actividades religiosas, eventos de recaudación de fondos, organizaciones con un propósito sustancial de influir en ninguna causa política, legislativa o regulatoria,**

sindicatos o fraternidades, organizaciones de membresía veteranas o laborales que prestan servicios solo a los miembros de esa organización.

**Monto:** Desde USD 2.500 hasta USD 15.000 .-

#### **Criterios de elegibilidad.**

##### **-Impacto.**

La solución tiene potencial para un impacto tangible, medible y significativo (en algún momento). Impacto y beneficios claros y alcanzables para la población objetivo. Describir cuidadosamente cómo el proyecto mejora el mundo y describir resultados específicos y medibles.

##### **-Innovador.**

La solución es innovadora; presenta un enfoque nuevo o no tradicional en términos de materiales, procesos o actividades a un problema existente.

##### **-Original.**

Solución nueva o creativa, puede estar en su etapa piloto. El enfoque es interesante, ingenioso y parte de un plan estratégico más amplio para resolver un problema sustancial.

##### **-Ecosistema.**

La solución se basa en las mejores prácticas establecidas y aprovecha las soluciones o sistemas existentes.

Enfoque convincente, ingenioso e inclusivo con potencial para un compromiso generalizado para abordar el problema de manera eficaz y creativa a largo plazo. [info@roddenberryfoundation.org](mailto:info@roddenberryfoundation.org)

Mayor información en el sitio web de la Fundación: <http://roddenberryfoundation.org/our-work/the-catalyst-fund/>

Para Consultas: [info@roddenberryfoundation.org](mailto:info@roddenberryfoundation.org) / [catalyst@roddenberryfoundation.org](mailto:catalyst@roddenberryfoundation.org)

#### ➤ **Nippon Foundation: Subvenciones para proyectos sociales.**

**La convocatoria no tiene fecha de cierre.**

La convocatoria está destinada a proyectos sociales y comunitarios. La Fundación Nippon financia a organizaciones que trabajan por cubrir las necesidades humanas básicas, el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.

#### **Temáticas financiadas.**

-Mejoramiento de las necesidades humanas básicas. La fundación apoya iniciativas que trabajan por satisfacer las necesidades humanas básicas en todo el mundo. Que tengan el objetivo de alcanzar un bienestar humano global.

Entre los programas financiados se encuentran aquellos en áreas de la salud; apoyo a las personas con discapacidad y socialmente vulnerables; desarrollo agrícola; desarrollo comunitario; ayuda para refugiados y socorro en casos de desastres. Se le dará prioridad a proyectos innovadores en el uso de nuevos enfoques y tecnología. Así como a los que implican compromisos multilaterales, como la cooperación sur-sur.

#### **Recursos.**

La fundación no establece un límite máximo para cada subvención. La cantidad se determina luego de un estudio realizado a cada solicitud.

#### **Elegibilidad.**

Los solicitantes de las subvenciones de la Fundación Nippon deben ser organizaciones establecidas fuera de Japón.

Los postulantes pueden ser:

**-Organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales, regionales o internacionales.**

**-Organizaciones sin ánimo de lucro (NPO).**

**-Instituciones educativas, académicas o de investigación.**

La Fundación NO acepta solicitudes de individuos ni de organizaciones con ánimo de lucro.

NO se aceptan propuestas que ya hayan sido evaluadas y rechazadas por la fundación.

**La Fundación Nippon acepta solicitudes para subvenciones durante todo el año.** Sin embargo, debido a que el estudio de cada propuesta se tarda aproximadamente 5 meses, se sugiere que se presenten las solicitudes en la primera mitad del año.

#### **Para mayor información:**

Calle 25 de Mayo 1041 – P.B. W3400 Corrientes Tel.: 54 379 4420711 – Int. 1319 Cel.: 379 4869119

Correo-e: [ifiguereado@corrientes.gob.ar](mailto:ifiguereado@corrientes.gob.ar) Web: [relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar](http://relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar)

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Twitter: @CdocDri61



Para recibir la información sobre las oportunidades de financiamiento, contactar al oferente en:

<https://www.nippon-foundation.or.jp/en/contact>

#### **Consultas sobre solicitudes de subvención.**

Si su organización está interesada en recibir subvenciones, favor de contactarse con:

[cc@ps.nippon-foundation.or.jp](mailto:cc@ps.nippon-foundation.or.jp) antes de presentar su solicitud.

#### ➤ **Fundación FEMSA: Donativos.**

**Vigencia: La convocatoria tiene carácter continuó.**

La Fundación posibilita el acceso a Fondos para la ejecución de proyectos de desarrollo social presentados por asociaciones civiles.

#### **Sobre la Convocatoria.**

Es interés de FEMSA ayudar al desarrollo de la comunidad, apoyándola económicamente a través de organismos e instituciones educativas, asistenciales, de beneficencia, culturales y deportivas.

#### **Elegibilidad.**

-Solamente se apoyará a **Instituciones y no a personas físicas.**

-Toda solicitud de donativo deberá ser presentada a través del Formato para la solicitud de donativo.

-La institución debe de estar legalmente establecida y facultada para dar recibo de donativos.

-El comité solo aporta recursos destinados para la habilitación de proyectos específicos. Se excluyen gastos de operación como sueldos, rentas, pagos de energía, entre otros.

#### **Procedimiento de Solicitud.**

Las organizaciones interesadas deberán registrarse previamente en el siguiente enlace: <http://donativos.femsa.com/registro.aspx>

Todas las propuestas de apoyo deben ser presentadas a través de un formato al Comité de Donativos FEMSA, cuyos integrantes analizarán los proyectos y de manera colegiada definirá el otorgamiento de los recursos a las propuestas presentadas por las instituciones, siguiendo las directivas que a continuación se detallan:

-Una presentación concisa de la institución y cuáles son los fines que persigue.

-Definir claramente las necesidades, los recursos requeridos y su aplicación.

-Nombrar a las personas que conforman y presiden la institución.

-Mención de los principales donantes.

-Cuáles son sus principales fuentes de ingreso.

-Explicación detallada del proyecto para el cual se está solicitando apoyo.

Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <http://donativos.femsa.com/politicas.aspx>

Para Consultas: [fundacion@femsa.com.mx](mailto:fundacion@femsa.com.mx)

#### ➤ **FAU: Apoyo de Respuesta Rápida para Mujeres.**

**La convocatoria NO tiene fecha de cierre.**

La organización Fondo de Acción Urgente de América Latina y El Caribe (FAU-AL) tiene abierta la convocatoria "Apoyo de Respuesta Rápida", cuyo objetivo principal es apoyar a las activistas en favor de la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres.

#### **Sobre FAU.**

Fundado originalmente en los Estados Unidos en 1997, el UAF siempre tuvo como meta regionalizarse con el fin de comprender mejor los contextos locales y de estar más cerca de los sitios de trabajo de las activistas de base. De modo que, en 2001, se estableció en Nairobi, Kenia, el Fondo de Acción Urgente-África y en 2009 el Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe Hispano-Hablante en Bogotá, Colombia.

Hoy es una alianza internacional de tres fondos hermanos autónomos que apoyan a las Mujeres y organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en todo el mundo, desde su oficina regional en Colombia.

#### **¿Qué son los Apoyos de Respuesta Rápida?**

• Los Apoyos de Respuesta Rápida -ARRs- son recursos flexibles, otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Estas acciones no pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

• La iniciativa o actividad propuesta, debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres y debe ser ejecutada de manera inmediata.

- El FAU-AL no financia: intervenciones humanitarias, participaciones individuales a conferencias, talleres o eventos, actividades generadoras de ingresos (proyectos productivos), compras y gastos de capital, agendas partidistas o campañas políticas, apoyos para el fomento de agendas de grupos religiosos.

**Monto:** El apoyo comprende recursos flexibles (hasta una asignación de 5,000 dólares), otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Es decir que estas acciones **NO** pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

#### **Elegibilidad.**

Para ser admitidos, los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos: La situación a la que se está respondiendo debe ser inesperada (no planificada) y las acciones deben suceder rápidamente (máximo tres meses); la actividad propuesta debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres; deber ser implementada por **organizaciones de mujeres diversas o por organizaciones mixtas lideradas por mujeres; lo organización debe ser reconocida por otras organizaciones que trabajan por los Derechos Humanos de las mujeres a nivel nacional o regional; la organización debe estar relacionada a propósitos políticos y/o planes que promueven el avance de los Derechos Humanos de la diversidad de mujeres y la organización postulante debe contar con capacidad (política y financiera) para utilizar los resultados de la acción a un mediano o largo plazo.**

#### **Proceso de Solicitud.**

Para inscribirse, los participantes deben registrar su organización en línea en: <https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/> Recibirán después en su correo, instrucciones de cómo hacer su petición en línea.

Para mayor información, visitar <http://www.fondoaccionurgente.org.co/apoyos>  
Para consultas sobre la postulación escribir a [apoyos@fondoaccionurgente.org.co](mailto:apoyos@fondoaccionurgente.org.co)

#### **➤ Fundación Chanel: Financiamiento de proyectos para empoderamiento de Mujeres y Niñas. La convocatoria no tiene fecha de cierre.**

La fundación financia proyectos centrados en el empoderamiento de la mujer en Francia, Europa e internacionalmente. La Fundación acoge con satisfacción las propuestas presentadas por **organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales y regionales y empresas sociales con programas de igualdad de género innovadores y de alto impacto.**

#### **Prioridades Temáticas.**

Las propuestas deben estar dentro de los objetivos de la fundación, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres a través de una o más de sus áreas de intervención:

- Acceso a los recursos económicos y al espíritu empresarial: promover el acceso al empleo y al espíritu empresarial como medio para reducir la discriminación y fomentar la independencia financiera.
- Educación y formación: Promover el acceso a la educación, la formación profesional y las tecnologías de la comunicación y la información como requisitos básicos para acceder a un puesto de trabajo y mejorar de manera duradera la situación social y económica de las mujeres.
- Liderazgo y toma de decisiones: fortalecer la confianza en uno mismo, la capacidad de expresión y de acción de las niñas como factores clave de éxito y medios para promover la igualdad de género.
- Salud y protección social de las mujeres y las niñas: acceso seguro a la asistencia sanitaria ya la protección social como prerrequisito fundamental para la autonomía.
- Cultura y deporte para la inclusión social: fomentar el deporte y las actividades culturales como instrumentos de desarrollo personal y palancas de integración social y profesional.

#### **Modalidades de Apoyo.**

**Financiación:** Aceptamos programas a largo plazo (2 a 3 años), que oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con reglas específicas, y la presentación de informes se proporciona regularmente.

**Asistencia Técnica:** Las propuestas exitosas también pueden beneficiarse de la asistencia técnica proporcionada por los empleados de Chanel en su tiempo de trabajo, en una diversidad de temas (legales, comunicación, marketing, entre otros).

## **Elegibilidad y Evaluación.**

### **Solicitantes Elegibles.**

Tipo de organización: organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, empresas sociales, organizaciones internacionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones.

Estatuto jurídico: debe tener un estatuto jurídico sin ánimo de lucro con la autoridad nacional competente.

Nota importante: Las convenciones de asociación están sujetas a un acuerdo mutuo que limita la comunicación externa y la visibilidad.

### **Propuesta de Proyecto Elegible.**

-Un enfoque temático general sobre el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con las prioridades temáticas de la fundación.

-Un calendario de implementación de 2 ó 3 años.

-Enfoque por la igualdad de género: el solicitante debe demostrar su voluntad, capacidad y / o experiencia en la implementación de programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

### **Presupuesto.**

-Los proyectos subvencionables oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales;

-La solicitud de subvención no debe exceder el 30% del presupuesto global de la organización;

-Los proyectos cofinanciados son especialmente valorados;

-Los costos administrativos no deben exceder el 10% de la solicitud de subvención.

### **Proyectos NO Elegibles.**

Los siguientes NO son elegibles para solicitar una subvención de la fundación:

-Eventos culturales y deportivos con fines promocionales o comerciales;

-Estudios o proyectos de investigación, subvenciones individuales;

-Proyecto dirigido por organizaciones con connotaciones religiosas o políticas.

### **Criterios de Selección.**

Redacción: La cumplimentación del formulario debe ser clara y concisa, haciendo hincapié en los aspectos esenciales del proyecto. Se prestará especial atención a las habilidades editoriales.

Relevancia de la propuesta: visión de cambio social en un área temática relevante, calidad del análisis de contexto y evaluación de género.

Sostenibilidad: los proyectos deben tener una visión a largo plazo y demostrar capacidad de sostenibilidad.

Transparencia: la información sobre el proyecto debe estar disponible, informes financieros y técnicos son proporcionados regularmente.

Idiomas: solicitud y todos los documentos presentados deben redactarse en inglés o francés.

### **Postulación.**

La presentación de propuestas se realiza vía online completando el Formulario de Aplicación, disponible en el siguiente enlace: <http://projets.fondationchanel.org/en/user/login/?returnUrl=%2Fen%2Fproject%2Fnew%2F>

Para mayor información, visitar la web de la convocatoria: <http://projets.fondationchanel.org/en/>

Para consultas, dirigirse a [info@fondationchanel.org](mailto:info@fondationchanel.org)

## **➤ I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones.**

La convocatoria está abierta todo el año.

**Objetivo:** La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.

La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

### **Criterios de Elegibilidad.**

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,  
o la estrategia elegida para resolverlo,  
o el diseño del proyecto y  
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

#### **Procedimientos.**

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: [proposals@iaf.gov](mailto:proposals@iaf.gov) Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

**Nota:** El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a [inquiries@iaf.gov](mailto:inquiries@iaf.gov) para recibir una confirmación.

Para consultas, puede escribir al correo [inquiries@iaf.gov](mailto:inquiries@iaf.gov)

#### **Formato.**

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

**Primera parte:** Portada. Deberá completarse con la información solicitada.  
**Segunda parte:** Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.  
**Tercera parte:** Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

**Importante:** Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

#### ➤ **Fondo Global para Niños.** **No tiene fecha de cierre.**

**Objetivo:** Generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

**Financiamiento:** El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

**Elegibilidad:** La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

**Prioridad: Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables,** participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/> donde hallarán disponible el Formulario online para la Inscripción.

Para consultas sobre la postulación escribir a [info@globalfundforchildren.org](mailto:info@globalfundforchildren.org)

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones.**

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.

La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones.**

Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.

Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

NO se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

**Financiamiento:** El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

Para consultas sobre la postulación escribir a: [cocacolacommunityrequest@coca-cola.com](mailto:cocacolacommunityrequest@coca-cola.com)

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente.**  
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

**Objetivo:** Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa. El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

**Presentación de la solicitud:** Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad.**  
Está abierta todo el año.

**Objetivo:** Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.

**Participantes:** organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

**Elegibilidad.**

**Educación:** Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

**Medicina Social:** Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

**Ancianidad:** Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

**Inscripción:** Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

**PASO 1.** Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico ([fnv@fnv.org.ar](mailto:fnv@fnv.org.ar)) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

Para mayor información, visitar el sitio web de la Fundación: <https://www.fnv.org.ar/>

### ➤ **OAK Foundation Grants: Convocatoria anual.**

La convocatoria **NO** tiene fecha de cierre.

Convocatoria destinada a **asociaciones de la sociedad civil que aborden cuestiones de interés social y ambiental.**

#### **Sobre OAK.**

Los principios de la Fundación están comprometidos con la justicia social. Con ese fin, persiguen enfoques basados en los derechos, la igualdad de género y la asociación con las organizaciones que financian. Apoyan la innovación, líderes visionarios y organizaciones, desde un punto de vista inclusivo convencidos del aprendizaje desde la diversidad.

**Elegibilidad:** Solicitudes que cumplen con la misión general y los objetivos de la Fundación, que financia una variedad de proyectos de duración determinada, costos básicos, asistencia técnica y actividades de colaboración.

#### **Iniciativas que:**

- Apunten a las causas de los problemas;
- Sean replicables ya sea dentro de un sector o en ubicaciones geográficas;
- Incluyan planes para la sostenibilidad a largo plazo, como la cofinanciación;
- Esfuercen por colaborar con organizaciones afines;
- Demuestren buena gestión financiera y organizativa; y
- Valoren la participación de las personas (incluidos los niños) y las comunidades.

#### **Recursos.**

La Fundación Oak tiene un presupuesto anual de donaciones de más de USD 200 millones y otorga subvenciones a organizaciones ubicadas en países de todo el mundo.

Promoviendo la sostenibilidad: La Fundación apunta a la **sostenibilidad**, convencidos que las organizaciones se benefician al tener diversas fuentes de financiamiento para promover la sostenibilidad y lograr el impacto que desean.

Por ese motivo, generalmente no financian más del 50 por ciento de los costos de cualquier proyecto o el 20 por ciento del presupuesto de la organización / programa. Las solicitudes para financiar montos más altos deben discutirse con el oficial del programa.

#### Restricciones de financiación.

OAK No brinda apoyo a individuos; no proporcionan fondos para becas o asistencia de matrícula para estudios de pregrado o posgrado. Tampoco financian organizaciones religiosas con fines religiosos o campañas electorales. Excepto en circunstancias especiales no se otorgan fondos por debajo de los USD 25,000.

#### **Proceso de solicitud.**

Los oficiales del programa invitan a organizaciones que trabajen en áreas de interés de la Fundación a presentar una nota conceptual y / o completar una solicitud de financiamiento. Las organizaciones sin fines de lucro que no han sido invitadas a postularse por un funcionario del programa pueden enviar solicitudes a través de nuestro proceso de carta de consulta.

Después de la aprobación inicial de una nota conceptual, se alienta a las organizaciones a ponerse en contacto con los oficiales del programa para conocer el proceso de otorgamiento de subvenciones y las etapas de la solicitud. Las líneas de comunicación entre el oficial de programas y las organizaciones siempre están abiertas una vez que la organización ha sido invitada a postularse.

#### **Proceso de Solicitud.**

Se concreta en **3** (tres) pasos.

La Fundación Oak acepta solicitudes a través de una carta de consulta.

Paso 1: Revisar los criterios de financiación de la Fundación Oak.

Paso 2: Leer los requisitos del Programa.

Paso 3: Complimentar Formulario de Presentación, disponible en <http://www.oakfnd.org/submit-letter-of-enquiry.html>

Tener en cuenta que esta presentación no es parte del proceso de subvención formal de Oak, que comienza solo después de que se envíe una solicitud formal a la Fundación, quienes responderán en un plazo de tres meses tanto si necesitan más información o invitando al solicitante a presentar una propuesta formal.

Para mayor información, visite el sitio del Premio: <http://www.oakfnd.org/our-grant-making.html>

Para Consultas: [info@oakfnd.ch](mailto:info@oakfnd.ch)

## Premios.

### ➤ **Fundación Pérez Companc y la Fundación Bunge y Born: Premio Alfabetización Inicial 2022.**

Fecha de cierre: 30 de noviembre de 2022.



#### **Sobre la Convocatoria.**

El concurso tiene como objetivo reconocer y fortalecer proyectos e iniciativas que aborden la alfabetización en la primera infancia (período entre los 3 y los 8 años de edad, priorizando poblaciones en contextos de vulnerabilidad socioeconómica). Cada organización podrá presentar un único proyecto (presupuesto mínimo: \$500.000 y hasta \$1.500.000). El premio podrá cubrir total o parcialmente el presupuesto presentado.

#### **Destinatarios.**

Solo podrán participar del Concurso instituciones sin fines de lucro como pueden ser organizaciones sociales, sociedades civiles, fundaciones, ONGs, y asociaciones civiles con domicilio en la República Argentina, que se encuentren legal y debidamente registradas en el país. Las organizaciones deben poseer como mínimo dos años de gestión acreditable.

El jurado seleccionará hasta 3 (tres) ganadores que cumplan con los criterios de selección. El monto total del premio a repartir entre los ganadores es de \$4.000.000. A su vez, los ganadores tendrán la posibilidad de obtener cada uno de ellos hasta dos becas de formación universitaria en alfabetización inicial para miembros de su equipo.

#### **Elegibilidad.**

Los Proyectos deberán (1) abordar la alfabetización en la primera infancia, entendida como el período entre los 3 y los 8 años de edad, priorizando poblaciones en contextos de vulnerabilidad socioeconómica valorando la inclusión de las familias; (2) ser de implementación comunitaria y (3) estar en curso de ejecución con una antelación no menor a 6 meses al momento de la apertura del Concurso.

Mayor información en el siguiente enlace: <https://premioalfabetizacioninicial.ar/index.html>

Se pueden contactar con los organizadores al correo electrónico: [premio@fpc.org.ar](mailto:premio@fpc.org.ar)

## ASISTENCIA TÉCNICA

### ➤ **JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors.**

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del “Programa Voluntarios Seniors”.

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.

En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

#### **Programa Voluntarios Seniors.**

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento



de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

**Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.**

#### **Áreas.**

- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las PyMES.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del Medio Ambiente y Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Desarrollo del turismo.
- Desarrollo del Programa OVOP (One Village One Product).
- Optimización de la producción florícola.
- Mejora de la productividad de las plantas de biogás.

**Fecha de Cierre:** Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio ( De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2022 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2023 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

## CURSOS Y BECAS

### ➤ **JAPÓN: Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) 2020 / 2021.**

El Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) en Japón es, desde su inicio en el año 1954, una de las principales actividades de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Su objetivo es la formación de los recursos humanos claves para el fortalecimiento de la institución a la que pertenecen, para que contribuyan en la obtención de resultados que impacten positivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas de sus respectivos países.

En la Carta de Cooperación para el Desarrollo presentado por el Gabinete japonés en febrero de 2015, se señala claramente lo siguiente: “En la cooperación para el desarrollo, Japón ha mantenido el espíritu de crear conjuntamente las cosas adecuadas a los países socios, mientras respeta la propiedad, las intenciones y las características intrínsecas del país interesado en base al enfoque orientado hacia el terreno a través del diálogo y colaboración. También ha mantenido el enfoque de construir relaciones recíprocas con los países en vías de desarrollo en las cuales ambas partes aprenden, el uno del otro, crecen y desarrollan juntos”. El KCCP servirá como un centro del proceso de aprendizaje mutuo.

Desde su establecimiento, JICA ha contribuido al desarrollo de la Argentina a través de la capacitación de sus recursos humanos, entre otros programas de cooperación técnica; más de 2.800 profesionales argentinos han participado en diferentes cursos para su capacitación en Japón. Para ello, JICA Argentina ofrece aquellos cursos cuyos contenidos concuerdan con las áreas prioritarias de cooperación en Argentina.

Los participantes del KCCP son personas claves para el desarrollo del país, quienes se están desempeñando en las áreas de administración o de investigación, siendo recomendados por el Gobierno Argentino para su postulación y seleccionados por el Gobierno del Japón para su participación.

JICA recibe en Japón un número aproximado de 8.000 participantes por año, de diversos países de todo el mundo.

#### **Capacitación en Japón.**

JICA organiza más de 400 cursos grupales por año. Para el año fiscal japonés 2022 (Abril 2022-Marzo 2023), se han asignado a la República Argentina los siguientes cursos (fechas a confirmar) :

	Título	Desde	Hasta	Idioma
1	Countermeasures against cybercrime	Finales ENE-2023	Mediados FEB-2023	Inglés
2	Clinical laboratory technology: clinical microbiology for the diagnosis of infectious diseases including emerging and re-emerging infections	Inicio OCT-2022	Mediados DIC-2022	Inglés
3	Market-oriented agriculture promotion for Latin American countries (planning and management) (A)	Mediados ENE-2023	Finales ENE-2023	Español
4	Regional branding for local development (for Latin American countries)	NOV-22	NOV-22	Español
5	Enhancement of entrepreneurship and startup ecosystem (A)	A confirmar	A confirmar	Inglés
6	Promotion of hydrogen energy use -energy policy towards hydrogen-based CO2 free society-	Inicio JUN-2022	Mediados MAR-2023	Inglés
7	Solid waste management towards recycle oriented society (emphasis on partnership between public entities and citizens)	A confirmar	A confirmar	Inglés
8	Human resource development on Private-Public-Academia for agricultural and rural DX / Smart food chain co-creation (B)	A confirmar	A confirmar	Español
9	Developed market oriented export promotion strategy/marketing strategy (C)	A confirmar	A confirmar	Español

#### Alcance de la beca:

- Pasaje aéreo (ida-vuelta, clase económica) desde el aeropuerto internacional designado.
  - Alojamiento.
  - Asignación para gastos diarios (alimentación, traslados, material didáctico, etc.)
  - Seguro médico (durante la permanencia en Japón).
- Gastos a cargo del becario: impuestos de aeropuerto y tasas, visas, gastos personales.

#### Requisitos generales:

Los requisitos detallados a continuación son básicos para poder postular a cualquiera de los cursos. Cada curso en particular cuenta con requisitos más específicos, como edad límite, desempeñarse en un organismo oficial, entre otros:

- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Ser nominado por el Gobierno Argentino, a través de la Cancillería Argentina.
- Aval oficial del organismo al que pertenece.
- Título universitario o equivalente.
- Tres años (mínimo) de experiencia práctica en el tema del curso.
- Desempeñar al momento de la aplicación y a futuro, en el tema del curso.
- Certificado oficial de dominio del idioma inglés (Nivel Intermedio a Superior), en el caso que el curso sea impartido en ese idioma.
- Compromiso de su institución de apoyar al becario en la aplicación del Plan de Acción elaborado durante su capacitación en Japón.

A su regreso, el becario deberá presentar en JICA Argentina el informe de viaje, como así también realizar una réplica del Curso, presentando la experiencia a referentes de organismos oficiales y/o no gubernamentales (según corresponda) con el objeto de transmitir los conocimientos adquiridos impulsando de ese modo el fortalecimiento institucional.

#### 👉 Curso Beca JICA: Gestión de Residuos Sólidos hacia una Sociedad Orientada al Reciclaje.

Modalidad: virtual.

Idioma: inglés (Con Certificado).

Fecha de realización: 23 de enero al 17 de febrero del 2023.

Fecha Inscripción: Hasta el 01 de diciembre de 2022, 23:59 (hora argentina).

### ➤ **Becas AECID - INTERCOONECTA.**

El Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe - INTERCOONECTA, busca responder a las necesidades de una América Latina y el Caribe

con profundas transformaciones, a la renovación de la Cooperación Española en sus estrategias en la región y a los principios de un Plan Director que incide en el cambio de paradigma que supone transitar de modelos de formación tradicionales a primar entornos de aprendizaje, donde la gestión de conocimiento es imprescindible para fortalecer las capacidades institucionales de los países socios.

Con INTERCOONECTA se favorece y posiciona la transferencia, intercambio y gestión de conocimiento como eje esencial de las políticas públicas de cooperación orientada a resultados de desarrollo sostenibles; y se reestructuran las dinámicas de dirección, planificación, gestión y seguimiento de las acciones que lo integran.

### 🔗 **Curso Intercambio de Buenas Prácticas sobre Políticas y Programas frente a la Violencia de Género en los Países de América Latina y Caribe.**

Modalidad: Online.

Idioma: español.

Fecha de realización: 01 de diciembre al 16 de diciembre de 2022.

Fecha Inscripción: Hasta el 25 de noviembre de 2022, 23:59 (hora española).

### 🔗 **Curso II Jornadas Virtuales Iberoamericanas COVID-19 y Salud Pública. Mejorando la capacidad de respuestas de los sistemas de salud ante los nuevos desafíos.**

Modalidad: Online.

Idioma: español.

Fecha de realización: 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.

Fecha Inscripción: Hasta el 21 de noviembre de 2022, 23:59 (hora española).

### 🔗 **Curso Interpretación del Patrimonio y Turismo Cultural.**

Modalidad: Presencial.

Idioma: español.

Fecha de realización: 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.

Fecha Inscripción: Hasta el 18 de noviembre de 2022, 23:59 (hora española).

### 🔗 **Curso La Bioeconomía como herramienta de recuperación Económica de la MYPIME rural de la región SICA. Una mirada a la experiencia andaluza.**

Modalidad: Online.

Idioma: español.

Fecha de realización: 24 de noviembre al 24 de diciembre de 2022.

Fecha Inscripción: Hasta el 18 de noviembre de 2022, 23:59 (hora española).

### ➤ **Becas MASHAV. Gobierno de Israel.**

MASHAV es la Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel. MASHAV se especializa en el desarrollo de los recursos humanos. Su reputación es reconocida internacionalmente y ocupa una posición clave en el mapa mundial de la asistencia.

Creada en 1958, unas 70.000 personas que representan a más de 130 países ya han viajado a Israel a tomar parte de los cursos ofrecidos en un vasto campo de disciplinas. Los cursos son conducidos en centros de capacitación y en las universidades incluyendo el Instituto Volcani, el Centro Internacional Golda Meir en el Monte Carmel (Haifa); el Centro de Estudios para el Desarrollo (Rehovot), el Instituto Peoples (Kfar Saba) y otros.

Anualmente se llevan a cabo aproximadamente 120 cursos en cinco idiomas: inglés, francés, español, ruso y árabe.

### ➤ **Becas AGCID: Gobierno de Chile.**

La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), difunde oportunidades de perfeccionamiento tanto para chilenos en el extranjero y oferta de becas para extranjeros en Chile.

Para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos extranjeros en Chile, AGCID dispone de recursos de cooperación, los que son distribuidos en las regiones definidas por la política de cooperación chilena.

El conocimiento es uno de los principales motores de crecimiento y desarrollo de los países, y resulta relevante que esto sea acorde a los valores que sustenta la visión de desarrollo que se promueve hoy desde la Cooperación Chilena. Por esta razón, las becas gestionadas o difundidas, se enmarcan en el fortalecimiento de capacidades y formación,

que constituye una de las tres áreas transversales definidas para la implementación de la Estrategia de AGCID para el período 2015-2018.

Lo anterior, implica tener una visión en la que las personas que se forman y/o capacitan, se constituyen en actores para el desarrollo de sociedades responsables de sí mismas y que se comprometen con la búsqueda de una mejor gobernanza y democracia.

### ➤ **Becas O.E.A.**

El Programa de Becas Académicas de la OEA (Programa Regular) , establecido en 1958, otorga cada año becas para maestrías, doctorados o investigación de postgrado conducente a un título universitario. El Programa de Becas Especiales para el Caribe Angloparlante (SPECAP), establecido en 1983, otorga becas para los últimos dos años de estudios universitarios de grado/licenciatura a los ciudadanos y residentes de los Estados Miembros del caribe angloparlante y Suriname. Estos se rigen por el [Manual de Procedimientos de Becas OEA](#).

Además de estos programas, la OEA, a través de su Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), ofrece otras oportunidades de becas para estudios académicos con el apoyo de sus instituciones socias en las Américas y alrededor del mundo. El PAEC es administrado conforme a los respectivos acuerdos de cooperación siguiendo los principios previstos en el [Manual de Procedimientos de Becas OEA](#).

[Las Becas de Desarrollo Profesional \(PBDP\)](#) ofrecen oportunidades de becas para capacitación a través de cursos cortos, que pueden durar desde una semana hasta un año, en cualquiera de los Estados Miembros de la OEA y Observadores Permanentes, con la excepción del país de ciudadanía o residencia permanente del solicitante (país patrocinador). Se rige por el [Manual de Procedimientos de Becas OEA](#). Ver oportunidades de beca [PBDP](#).

### ➤ **UN CC Learn.**

La Asociación para el Aprendizaje sobre el Cambio Climático de la ONU, también conocida como UN CC:Learn, es una iniciativa de colaboración de 36 organizaciones multilaterales que trabajan juntas para ayudar a los países a adquirir los conocimientos y las habilidades que necesitan para actuar sobre el cambio climático. Esto incluye una mejor alfabetización climática y otras habilidades cruciales para hacer frente a este desafío.

UN CC:Learn proporciona orientación y recursos de aprendizaje de calidad para ayudar a las personas, los gobiernos y las empresas a entender, adaptar y crear resiliencia al cambio climático.

La secretaría de UN CC:Learn corre a cargo del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación (UNITAR). UN CC:Learn cuenta con el apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y de los socios de la ONU.

### 🔗 **Curso Cambio Climático; del Aprendizaje a la Acción.**

Modalidad: virtual.

Curso autorregulado.

Duración: 8 horas.

Idiomas: Inglés, español, francés.

### 🔗 **Curso Abierto sobre Género y Medio Ambiente.**

Modalidad: virtual.

Curso autorregulado.

Duración: 6 horas.

Idiomas: Inglés, español, francés.

### 🔗 **Curso Encontrando el Dinero - Financiación para la acción contra el cambio climático.**

Modalidad: virtual.

Curso. Tutorial.

Duración: 2 horas.

Idiomas: Inglés, español, francés.

**TODA información adicional de las convocatorias precedentes, está disponible en nuestro perfil en el Portal Oficial :**

**[relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar](http://relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar)**

**En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Cooperación Internacional DRI -**

**Twitter: @DRI\_CoopIntern – Instagram: @dir\_relaciones\_internacionales**

**O bien, contactarse vía mail a: [relinterycooperacion@gmail.com](mailto:relinterycooperacion@gmail.com) /**

**[ifigueredo@corrientes.gob.ar](mailto:ifigueredo@corrientes.gob.ar) / [cedocdri@yahoo.com.ar](mailto:cedocdri@yahoo.com.ar)**